

med Ejahiquan contra «Sevejose, S. L.» sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado "Sevejose, S. L." en situación de insolvencia total por un importe total de 3.353,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—72.103.

SHAFIQ MUHAMMAD

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 32-06 seguida contra el deudor «Shafiq Muhammad», se ha dictado el 6-11-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.488,32 euros de principal y 1.600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—72.547.

SINERGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el doce de diciembre de dos mil seis, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Deudores	457.349,88
Cuenta corriente con socios y administradores	457.349,88
Total Activo	457.349,88
Pasivo:	
Financiación básica	457.349,88
Capital social	402.678,11
Remanente	54.671,77
Total Pasivo	457.349,88

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Cesáreo Sánchez del Valle Fraga.—72.602.

SOCIEDAD ESTATAL PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A.

(Unipersonal)

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada el día 2 de junio de 2006, acordó reducir el capital para restablecer el equilibrio patrimonial, con la consiguiente modificación estatutaria.

En virtud de dicho acuerdo, el capital queda reducido en 29.466.000 euros, quedando fijado en la cuantía de 10.818.000 euros, mediante la reducción proporcional del valor nominal de todas las acciones. De esta forma se

cumple estrictamente lo dispuesto en el artículo 164.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta acordó también modificar el valor nominal de las acciones y el número de las mismas, de forma que el capital social quede dividido en 1.803 acciones con un valor nominal de 6.000 euros cada una.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Clotilde de la Higuera González.—72.196.

SOGEMAR DATSUN, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 20 de diciembre de 2006, el accionista único de la mercantil «Sogemar Datsun, Sociedad Anónima Unipersonal», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de dicha sociedad, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	0
Existencias	0
Tesorería	0
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	180.304
Reserva legal.....	142.071
Otras reservas.....	147.901
Resultado negativos de ejercicios anteriores.....	-3.406.906
Aportaciones para compensar pérdidas.	3.386.659
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-350.029
Total pasivo	0,00

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2006.—Juergen Flick, representante persona física de «Tecnocar Canarias, S. A.», Liquidador único de «Sogemar Datsun, S. A., Sociedad Unipersonal», en liquidación.—73.363.

SOLIDARIDAD, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del señor Presidente en funciones de «Solidaridad, Sociedad Anónima Laboral», se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Camino de la Era, número 24, El Paso, Isla de la Palma, el próximo día 23 de enero de 2007 (martes), a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veintuna horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

Segundo.—Modificación y adaptación de los Estatutos.

Tercero.—Cesar a los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de nuevos Administradores.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

El Paso, 13 de diciembre de 2006.—El Presidente en funciones, José Casatejada Gómez.—72.952.

SOUMAZRAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1103/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rufino Cuadros Munaylla contra la empresa Soumazrab Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de diciembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada Soumazrab Sociedad de Responsabilidad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.368,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—72.368.

SUMINISTROS DE CALZADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en reunión de fecha 15 de diciembre de 2006 ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudor	518,13
Tesorería	664.211,14
Total Activo	664.729,27
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	604.628,06
Total Pasivo	664.729,27

Elche, 15 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Evaristo Valls Pastor.—73.308.

SUNISFER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alejandro Frías Platas contra «Sunisfer, S.L.» sobre despido se ha dictado con fecha 5.12.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a "Sunisfer, S.L." en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 88.012,60 euros.»

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—72.472.

TALLERES LAUKI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de fecha 17 de diciembre de 2006, se ha decidido disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	235.355,40
Total activo	235.355,40

	Euros
Pasivo:	
Capital	75.250,00
Prima de emisión.....	18.000,00
Reservas	56.390,36
Pérdidas y Ganancias	85.715,04
Total pasivo	235.355,40

Ezkio-Itsaso, 18 de diciembre de 2006.-El Liquidador, Miren Lierni Unzurrunzaga Pildain.-72.925.

TARTEKA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Tarteka, Sociedad Anónima, ha acordado, con fecha 19 de diciembre de 2006, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando al mismo tiempo el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	536.278,74
Inversiones financieras temporales y Tesorería.....	536.278,74
Total activo	536.278,74
Pasivo:	
Fondos propios.....	427.053,51
Capital	74.235,00
Reservas	116.231,49
Resultado del período	236.587,02
Pasivo circulante	109.225,23
Hacienda pública acreedora	109.225,23
Total pasivo	536.278,74

Bilbao, 20 de diciembre de 2006.-El Administrador único, Jorge Bergareche Busquet.-72.957.

TECHLEYMA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 22 de diciembre de 2006, la Junta general universal de la mercantil «Techleyma, Sociedad Anónima», en liquidación, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Gastos de establecimiento.....	0,00
Inmovilizaciones inmateriales	0,00
Inmovilizaciones materiales.....	0,00
Inmovilizaciones financieras	0,00
Total inmovilizado.....	0,00
Activo circulante:	
Existencias	0,00
Deudores	0,00
Inversiones financieras temporales...	0,00
Tesorería	0,00
Total activo circulante	0,00
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	180.303,63
Reservas	-1.082.292,13
Resultados de ejercicios anteriores...	-4.744,02
Aportación de socios (compensar pérdidas)	906.732,52
Total fondos propios	0,00
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Acreedores a largo plazo.....	0,00
Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo	0,00

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 2006.-Alicia Monzón Cabrera, Liquidadora única de Techleyma, S. A., en liquidación.-73.362.

TELEMAP TELECOMUNICACIONES, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Miguel Rodríguez López, contra Telemad Telecomunicaciones, S.L. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 7 de diciembre de 2006 por importe de 21.973,39 euros de principal, 1.318,40 euros de intereses y 2.197,33 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 2006.-D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.-72.503.

TERRA MÍTICA, PARQUE TEMÁTICO DE BENIDORM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones

La Junta general extraordinaria de accionistas de Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, Sociedad Anónima, celebrada el día 15 de noviembre de 2006, acordó llevar a cabo una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Importe de la ampliación: 99.960.000 euros.

Acciones a emitir: 490.000 acciones nominativas de 204 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 512.498 al 1.002.497, ambas inclusive.

Tipo de emisión: A la par.

Proporción: La ampliación se efectúa en la proporción de 0,956103157 acciones nuevas por cada acción antigua.

Derecho de suscripción preferente: El aumento de capital propuesto podrá ser suscrito por los señores accionistas proporcionalmente a su participación en el capital social, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. Se reconocerá este derecho a los que sean titulares de acciones de la sociedad, el día anterior del período de suscripción preferente. Las acciones que no hubieren sido suscritas en ese período de un mes, podrán serlo en el segundo período, que comprenderá los 7 días naturales siguientes al día de finalización del plazo anterior. Llegada esta última fecha, y durante los 7 días naturales siguientes a la finalización del segundo plazo de suscripción, las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas a terceros acreedores adheridos a la segunda y tercera alternativas del Convenio de Acreedores aprobado en el expediente de suspensión de pagos en que se encuentra incurso la sociedad, para su suscripción por éstos,

mediante la compensación de sus créditos en los importes establecidos en dicho Convenio.

Contravalor: Será mixto, consistiendo en:

1. Aportaciones dinerarias que podrán desembolsar:

Los señores accionistas que no ostenten ningún crédito frente a la sociedad de los adheridos a la segunda o tercera alternativas del referido Convenio de Acreedores, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

Los señores acreedores accionistas de la sociedad en lo que exceda del crédito adherido a la segunda o tercera alternativas del referido Convenio de Acreedores, que ostenten frente a la sociedad, en ejercicio de su derecho de adquisición preferente.

Los señores acreedores, accionistas y no accionistas, adheridos a la alternativa segunda o tercera del referido Convenio de Acreedores, para completar el importe que hiciera falta para la coincidencia entre la cuantía del crédito a convertir y un número exacto de acciones.

2. Compensación de los créditos que ostentan determinados acreedores personados en el procedimiento de suspensión de pagos de la sociedad, en virtud del Convenio de Acreedores propuesto por la misma, el cual fue aprobado y adquirió firmeza mediante auto del juzgado que instruye el procedimiento del día 18 de julio de 2006.

De conformidad con lo establecido en el mencionado Convenio de Acreedores, los créditos de los acreedores que se adhirieron a la alternativa segunda deben ser satisfechos mediante la conversión de todo el importe de dichos créditos en acciones de la sociedad.

Asimismo, según se establecía en dicho Convenio de Acreedores, el 40 % del importe del crédito de los acreedores que se hubiese acogido a la alternativa tercera debe ser satisfecho mediante la conversión de dicho importe en acciones de la sociedad.

Participación en los derechos políticos y económicos: A partir de la emisión de nuevas acciones.

Desembolso: 204 euros por cada acción que deberán ser íntegramente desembolsados en el mismo momento de la suscripción.

La suscripción dineraria deberá tramitarse, a elección de los accionistas o, en su caso terceros, a través de cualquiera de las siguientes entidades de crédito y en las cuentas corrientes a continuación señaladas, indicando todos los datos identificativos del suscriptor y número de acciones suscritas, no más tarde de las diez horas del primer día hábil siguiente al de cierre del período de suscripción preferente, junto con el ingreso de los desembolsos correspondientes en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en dicha entidad bancaria.

Entidad bancaria-Número de cuenta corriente:

Caja de Ahorros del Mediterráneo-2090 004415 0042031741.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja-2077 0267 02 3101033977.

Ruralcaja-3082 1005 14 3000298822.

Banco de Valencia-0093 0719 64 0000770606.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria-0182 5532 70 0200059968.

Los accionistas que en virtud de la relación de canje anterior tengan derecho a un número no entero de nuevas acciones podrán agrupar sus acciones antiguas al efecto de completar la suscripción de nuevas acciones. En caso contrario tendrán derecho a suscribir únicamente el número entero de acciones que resulte de la proporción de canje.

En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones emitidas durante el período indicado, el capital social quedará ampliado en el importe efectivamente suscrito.

Benidorm, 17 de noviembre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Edificaciones Calpe, Sociedad Anónima, representada por Andrés Ballester Ríos.-72.951.

TERRACONS MILÁN S.C.P.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 18/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Hsaina contra «Terracons Milán, S.C.P., Fogasa», «José Antonio